

Señores

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Jadmin61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: WILMER ALBERTO CASTRO FUENTES Y OTROS

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS

RADICADO: 11001-3343-061-2019-00140-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en este acto como apoderado especial de la **CONCESIONARIA DE VÍAS Y PEAJES 2016 S.A.S.**, respetuosamente informo al despacho que el día 21 de mayo de 2024 se remitió comunicación al abogado Luis Vicente Pulido Alba quien actúa como apoderado de la parte demandante, informándole que el día 07 de marzo del corriente, dando cumplimiento a lo ordenado por este despacho, di respuesta al oficio No.J61-AWB-2024-13 R- del 19 de febrero, notificado el 22 de febrero del corriente año.

En atención a lo anterior, reitero que mí representada dio respuesta oportunamente al oficio en el mes de marzo y, por ende, no queda ninguna gestión pendiente por realizar.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J